Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Ponga por [illegible] dho entrego y por este mando

asi lo probeyo y firmo

Lic.do D. Andres Pintto de Lara = ante mi Juan Pontte

Yo el dho Juº Pontte escno del Reyno y publico del num.º y Juzgado de la Ciud. de Murcia hize sacar este traslado de su original con q concorda q por aora queda en mi poder a q me remito y en fee dello lo signo en la Villa de Jeesin a treyntta dias del mes de octubre mill setecientos y un años

Juan Pontte